



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00742
Decisión	Acepta renuncia poder

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado JUAN ESTEBAN ÁLZATE ORTIZ, como apoderado de la parte demandante, por cuanto fue nombrado empleado público en el ITM. Se advierte, que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia presentado al Juzgado, acompañado de la comunicación al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5d0289b56ebd3984d640a8f30e1ed95b2ac7dbf9a1816f44aa165e7dff137c4

Documento generado en 15/06/2021 11:52:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>